

ANEXO II: CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO «LEGÁLITAS PROTECCIÓN FAMILIAR + PROTECCIÓN AL CONDUCTOR ALCAMPO».

1.- Definición del servicio.

Consiste en la prestación de asesoramiento y asistencia jurídica realizada por abogados colegiados ejercientes, y efectuada a través de vía telefónica y/o telemática. El servicio se presta en castellano.

2.- Definición de Usuario.

Se considera USUARIO a la persona física que contrate el servicio y se dé de alta como titular del mismo, si bien podrá consultar sobre cuestiones que afecten tanto a su cónyuge o pareja con la que conviva habitualmente, como a los hijos que habiten en el domicilio familiar; debiendo todos ellos ser identificados previamente conforme al apartado 4.

3.- Ámbito.

El servicio se presta sobre situaciones fácticas acontecidas en territorio español y a las que sea aplicable la Legislación Española, correspondiendo la competencia a los Jueces y Tribunales españoles.

El contenido del asesoramiento jurídico prestado al usuario por los abogados de LEGÁLITAS no podrá ser empleado para usos distintos al estricto aprovechamiento personal del mismo; la difusión pública del referido asesoramiento jurídico requerirá la expresa autorización por parte de LEGÁLITAS.

Queda excluida de la prestación del servicio el asesoramiento en caso de que la contraparte sea la ACCORDFIN, ALCAMPO o alguna de las sociedades del grupo ALCAMPO.

4.- Identificación.

Con antelación a la prestación del servicio, LEGÁLITAS solicitará al USUARIO o persona autorizada por él, los datos que sean necesarios para comprobar el derecho al mismo. Dichos datos han sido recabados en todo caso del propio USUARIO. Este servicio es personal e intransferible.

5.- Contratación y forma de pago.

La contratación será telefónica, debiendo en ese momento el USUARIO facilitar los datos que se le requieran con la finalidad indicada en la cláusula decimotercera de las presentes condiciones. ACCORDFIN, publicitara en su página web las Condiciones Generales de contrato de lo que informará a sus clientes para que, con anterioridad a la celebración del mismo, pueda tener información veraz y exacta de todas sus condiciones

Previamente a la celebración del contrato y con la antelación necesaria, se habrá facilitado información sobre las cláusulas del contrato, y se remitirá al USUARIO, por cualquier medio adecuado a la técnica de comunicación a distancia utilizada, el texto completo de las presentes condiciones generales.

Se establece como principal forma de pago el cargo en tarjeta bancaria ACCORDFIN, si bien será posible efectuar el pago mediante cualquier otro medio que acuerden las partes.

Realizada la contratación telefónica, LEGÁLITAS practicará un alta provisional. LEGÁLITAS podrá no atender el primer uso del servicio hasta la verificación del pago del mismo. En caso de abono mediante domiciliación bancaria, esta verificación se acomoda en plazo a lo que estipule la normativa vigente en cada momento. Una vez que LEGÁLITAS haya verificado que el recibo correspondiente a la cuota anual ha sido abonado y no devuelto, procederá a efectuar un alta definitiva con efectos desde la fecha de la contratación telefónica.

Si el recibo resultara impagado o devuelto, el contrato no se considerará perfeccionado, por lo que las partes no tendrán derecho a efectuarse reclamación alguna. Lo anterior se entenderá sin perjuicio del derecho de LEGÁLITAS de reclamar el pago del precio en vía judicial y extrajudicial en los casos en que proceda, además de la posibilidad de incluir los datos del usuario en ficheros de solvencia patrimonial y crédito. Perfeccionado el contrato y no atendido el pago a cargo del usuario, LEGÁLITAS tendrá derecho al cobro de las cuotas impagadas más el interés legal del dinero, así como los gastos bancarios derivados de la devolución del recibo.

6.- Duración del servicio y renovaciones.

La duración de la cobertura de LEGÁLITAS al USUARIO será de un año, renovándose tácitamente por anualidades sucesivas si no media renuncia expresa por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de un mes antes de cada vencimiento.

Se establece un máximo de cinco usos anuales no acumulables para años sucesivos. Si el USUARIO utiliza el máximo de usos a que tiene derecho en esa anualidad y quiere renovar el servicio, podrá hacerlo abonando nuevamente el precio del mismo en las condiciones expuestas en el punto quinto de las presentes condiciones.

Para los precios de las sucesivas anualidades, LEGÁLITAS emitirá nuevos recibos que cargará en el medio de pago facilitado por el cliente o en su caso, de haber acordado otro medio de pago, utilizando el mismo, pudiendo en todo caso LEGÁLITAS reclamar

legalmente el pago de los mismos en el caso de resultar devueltos o no atendidos.

Si el USUARIO decide unilateralmente resolver el contrato sin que medie incumplimiento alguno por parte de LEGÁLITAS, el contrato quedará extinguido sin que le asista derecho alguno a reclamar ni la devolución de la cuota anual ni parte proporcional alguna de la misma.

LEGÁLITAS, a su criterio y sin perjuicio de otros derechos que le asistan, podrá resolver el contrato si considera que no tiene posibilidad de prestar el servicio al USUARIO. En este caso se devolverá la cuota anual abonada aunque el USUARIO haya utilizado el servicio.

7.- Derecho de desistimiento.

El USUARIO tiene derecho a desistir del contrato en el plazo de 3 meses desde su celebración. No procederá este derecho de desistimiento si se hubiese prestado el servicio antes de finalizar dicho plazo.

8.- Horario.

El USUARIO podrá utilizar los servicios de LEGÁLITAS de 08.00 a 20.00 horas en horario peninsular de lunes a viernes, excepto festivos nacionales, y durante las 24 horas del día todos los días del año para consultar cuestiones de urgencia. Se entenderá por situaciones de urgencia aquellas cuyas consecuencias jurídicas más favorables o menos desfavorables para el USUARIO dependan de un consejo legal especializado inmediato.

9.- Remisión a Despachos.

La decisión de remitir a un cliente a uno de los Despachos de Abogados de la Red de despachos colaboradores, será siempre adoptada por LEGÁLITAS en función de la viabilidad del asunto planteado.

En los supuestos en que se produjera la remisión para el planteamiento de un procedimiento judicial, ni los honorarios de abogado, procurador así como los de otros profesionales necesarios para la tramitación de dicho procedimiento judicial, ni las costas judiciales si proceden, estarán incluidas en el servicio contratado.

10.- Conflicto entre USUARIOS.

Por razones de estricta deontología profesional se establece que, en caso de que coincidan dos USUARIOS con intereses contrapuestos en el mismo asunto, se atenderá únicamente al que tenga mayor antigüedad en la contratación del servicio con LEGÁLITAS, informando de ello cumplidamente a ambos y no computando dicha

consulta no atendida dentro del máximo de usos anuales referidos en el apartado 6 del presente documento.

Asimismo, tampoco podrá prestarse el servicio en caso de conflicto de intereses. Se entenderá que existe conflicto de intereses, entre otros supuestos, cuando el cliente de LEGÁLITAS plantee su reclamación o solicite asesoramiento contra alguna empresa participada directa o indirectamente por LEGÁLITAS. En estos casos, dicha consulta no computará dentro del máximo de usos anuales referidos en el apartado 6 del presente documento; si fuese el primer uso del servicio, el cliente podrá solicitar la devolución de la cuota abonada, quedando resuelto el contrato.

11.- Contenido del servicio.

I. ASISTENCIA JURÍDICA INMEDIATA.

El USUARIO podrá contar con el asesoramiento de los abogados de LEGÁLITAS por vía telefónica o correo electrónico para consultar las cuestiones jurídicas que se le presenten en su ámbito personal y familiar y sobre las materias enumeradas a continuación. LEGÁLITAS se reserva el derecho a contestar sólo verbalmente, y aunque la resolución de la consulta se realice por escrito, quedan expresamente excluidos del servicio la redacción de informes o dictámenes.

SU VIVIENDA.

Compraventa de vivienda.

Contratación. Tipos de contrato de señal y consecuencias de cada uno. Contrato de compraventa. Cláusulas más favorables al vendedor y al comprador.

Compra de vivienda sobre plano. Retrasos en la entrega de la vivienda. Defectos en la vivienda. Avales, indemnizaciones, seguros de caución. Cómo reclamar.

Vivienda de protección oficial. Convocatoria. Plazos. Requisitos. Reclamaciones. Características de la contratación.

Créditos y préstamos hipotecarios. Condiciones del crédito o préstamo. Otorgamiento. Subrogaciones. Inscripción. Impago. Embargos. Novaciones. Cancelaciones.

Trámites a seguir antes y después de la compraventa. Información registral. Otorgamiento de escrituras. Inscripción en el Registro de la Propiedad.

Alquiler de vivienda.

Contrato de arrendamiento. Obligaciones y derechos de las partes. Cláusulas más favorables al arrendador, cláusulas más favorables al arrendatario. Duración mínima del contrato de alquiler. La fianza. Inventario de muebles. Obras en la vivienda alquilada. Contrato de alquiler de vivienda de temporada. Actualización de la renta. Comunicaciones al arrendatario. Procedimiento judicial de desahucio. Falta de pago, incumplimientos, finalización plazo, precario.

Servicio doméstico.

Contratación. Condiciones y requisitos. Cotización a la Seguridad Social. Salario. Vacaciones. Extinción del contrato. Contratación de extranjeros. El permiso de trabajo.

Comunidad de vecinos.

Juntas de vecinos. El orden del día. El voto en la Junta de propietarios. Mayorías necesarias para cada tipo de acuerdos. En qué casos es necesaria la unanimidad. Impugnación de acuerdos. El acta. Obligaciones y derechos de los propietarios. Contribución a los gastos comunes. Disfrute de elementos comunes. Servidumbres. Órganos de Administración de la Comunidad. Nomenclatura. Obligaciones y derechos. Obligatoriedad de aceptación del cargo de Presidente. Reclamación al propietario deudor de cuotas a la comunidad. Procedimiento judicial. Trámites previos. Reclamación a la comunidad por desperfectos causados por elementos comunes o a un vecino por desperfectos causados a otro vecino o a la comunidad.

Obras en la vivienda.

Licencias y permisos a solicitar a la Comunidad y a la Administración. Sanciones administrativas. Instalación de aire acondicionado, toldos o elementos fijos en fachada. Cerramiento de terrazas y balcones.

Fiscalidad de la vivienda.

Rendimientos derivados del arrendamiento de la vivienda. Cuenta ahorro vivienda. Préstamo hipotecario. Deducciones por vivienda habitual. Impuestos a liquidar por transmisión de vivienda. IVA. Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Sucesiones y donaciones.

SU FAMILIA.

Matrimonio.

Régimen económico matrimonial, capitulaciones matrimoniales. Separación y divorcio. Servicio de mediación. Convenio regulador. Malos tratos. Impago de pensiones. Abandono de familia. Nulidad eclesiástica. Matrimonio Rato y no consumado. La familia numerosa: Requisitos y pasos para la acreditación, ayudas y subvenciones, bonificaciones fiscales. Fiscalidad del régimen económico matrimonial. Determinación del régimen y consecuencias fiscales. Adquisición de vivienda habitual en los diferentes regímenes económicos. Imputación de rendimientos. Disolución del régimen económico matrimonial. Responsabilidad de los bienes de la sociedad y de los cónyuges. Actividades empresariales y operaciones entre cónyuges.

Derechos de los menores.

Responsabilidad civil por los hijos menores e incapacitados. Malos tratos a los hijos en guarderías y colegios. Adopción y acogimiento.

Instituto del Defensor del Menor. Testamento en nombre del hijo menor o incapaz.

Parejas de hecho.

Registros Municipales de uniones de hecho. Ordenación de régimen económico de la pareja. Posibilidad de obtención de pensiones públicas: viudedad, orfandad, etc. Ruptura de la pareja. Liquidación económica. Fallecimiento. Derechos económicos del sobreviviente.

La herencia.

Modalidades de testamento. Consejos legales en torno a las medidas a adoptar tras el fallecimiento de una persona. La partición de la herencia. Desheredación. Legitimarios.

Fiscalidad de la herencia. Obligados al pago. Reducciones y bonificaciones. Transmisión de acciones. Usufructos y derechos reales. Liquidación, pago, aplazamiento del impuesto.

ASUNTOS PENALES.

Delitos o faltas que le afecten ya sea como denunciante/acusación particular/querellante, ya sea como imputado. La denuncia. La querrela. El arresto. La detención. El procedimiento judicial.

SU TRABAJO.

El asesoramiento versará sobre la relación del trabajador por cuenta ajena.

El contrato de trabajo. Tipos de contrato. Nóminas. Prórroga. El Convenio Colectivo aplicable. El contrato de alta dirección. Vacaciones, horario, traslado geográfico y traslado funcional.

Extinción del contrato. Dimisión del trabajador. Despido (improcedente, procedente y nulo), procedimiento ante el SMAC.

Procedimiento judicial. Indemnizaciones. Liquidación o finiquito. Reclamación judicial de cantidades. Salarios de tramitación.

Quiebra de la empresa. Reclamación ante el FOGASA. Jubilación anticipada.

Sanciones al trabajador y al empresario. Procedimiento de reclamación. Infracciones. Suspensión de empleo y sueldo. Despido disciplinario. Sanciones económicas.

Expedientes de regulación de empleo. Procedimiento. Intervención de los representantes sindicales (delegados de personal o comité de empresa). Intervención de la Autoridad Laboral.

Accidente de trabajo y enfermedad profesional. Accidentes ocurridos en el centro de trabajo o en desplazamientos con motivos laborales. Incapacidad e invalidez laboral. Procedimiento judicial para su declaración.

Prestaciones de la Seguridad Social. Jubilación, desempleo, maternidad, incapacidad temporal, invalidez permanente. Procedimiento para su solicitud. Cuantía. Duración. Extinción.

Fiscalidad. Retenciones. Salario en especie (vehículo, opciones sobre acciones,). Rendimientos irregulares del trabajo.

Desplazamientos, dietas. Aportaciones a planes de pensiones y sistemas de previsión social. Prestación por desempleo. Indemnizaciones.

SU DECLARACIÓN DE LA RENTA.

Exenciones. Premios. Indemnizaciones no laborales o laborales. Declaración conjunta o individual. Requisitos de la unidad familiar. Ventajas e inconvenientes. Rendimientos de trabajo personal. Relaciones laborales especiales. Retribuciones en especie. Reducciones. Dietas, gastos de locomoción, manutención y estancia. Rendimientos del capital inmobiliario. Gastos deducibles. Imputación de Rentas. Rendimientos de capital mobiliario. Clases de activos financieros. Fondos Garantizados. Dividendos y asimilados. Deuda Pública. Contratos de seguro de vida e invalidez. Gastos deducibles y reducciones. Rendimientos de Actividades Económicas: estimación directa, estimación objetiva. Ganancias y pérdidas patrimoniales: concepto. Régimen general. Régimen transitorio. Determinación del valor de adquisición y valor de transmisión. Mínimo personal y familiar. Deducciones estatales y autonómicas: cuenta vivienda, vivienda habitual, donativos. Planes de pensiones. Cuestiones formales de los impuestos. Obligaciones formales, contables y registrales. Sanciones tributarias. Pago de tributos y devolución de ingresos indebidos. Pago aplazado de la deuda. Responsabilidad patrimonial.

SU AUTOMÓVIL.

Sanciones y recursos. Cómo recurrir. Plazos, tipos de recursos. Dónde presentarlos. Formalidades administrativas. Permisos y autorizaciones, bajas y altas del vehículo. La ITV. Compañías aseguradoras. Obligaciones que asumen, reclamaciones. El contrato de seguro. Cláusulas abusivas. El defensor del asegurado. Accidentes de tráfico. Precauciones a tomar ante un accidente. El parte de accidente. Tramitación del siniestro. Procedimiento judicial. Indemnizaciones por daños en vehículo y lesiones. Posibilidad de exigir la reparación cuando la compañía quiere declarar el siniestro del vehículo. Alcoholemia. Obligatoriedad del sometimiento a la prueba de alcoholemia. La prueba de aire expirado. Tiempo que debe transcurrir entre ambas pruebas. Posibilidad de solicitar control en sangre. Casos en que procede la detención e inmovilización del vehículo. Procedimiento judicial. Sanciones penales y administrativas. Fiscalidad. Impuesto de matriculación. Obligaciones fiscales de la transmisión.

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL.

Definición, ámbito de aplicación.

Infracciones y sanciones correspondientes, en vía administrativa.

Infracciones que conllevan la pérdida de puntos.

Inmovilización y depósito del vehículo.

Infracciones que constituyen delitos.

Pérdida de la vigencia de la licencia de conducción y recuperación de puntos.

Cursos de sensibilización y educación vial.

Autorizaciones administrativas para conducir.

Canjes de permisos de conducción extranjeros.

Trámites del vehículo.

Compraventa.

Alquiler, leasing y renting.

Matriculación.

Altas y bajas. Transferencias.

Impuestos y tasas derivados de la transmisión, altas y bajas del vehículo.

Fiscalidad referida a la tenencia, aparcamiento y destino del vehículo.

Reclamaciones a talleres. Garantías.

ITV.

Seguro

El seguro de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor. Obligatoriedad. Incumplimiento de la obligación de asegurar el vehículo. Consecuencias legales.

Obligación de llevar el justificante de pago del seguro del vehículo.

Accidentes de tráfico. Responsabilidades e indemnizaciones.

Reclamaciones a compañías de seguros.

SUS RECLAMACIONES.

Información sobre derechos del consumidor. Cláusulas abusivas.

Defecto del producto. Productos en garantía. Reparaciones defectuosas. Cómo reclamar.

Reclamaciones a empresas de telefonía, tintorerías, talleres, compañías de seguros, hoteles, restaurantes, agencias de viajes, canales de televisión de pago, suministros, transporte, etc. por cobros indebidos o por incumplimiento de contrato.

Reclamaciones a bancos por cobro de comisiones indebidas, por incumplimiento de contrato, cláusulas abusivas.

Protección de datos personales. Asesoramiento por denuncias ante la Agencia Española de Protección de Datos. Ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación.

Telecompra. Compra por teléfono y a través de Internet. Cobros indebidos. Plazos de devolución. Entrega del producto. Defectos del producto adquirido. Cómo reclamar.

II. ASISTENCIA JURÍDICA INMEDIATA SOBRE CUESTIONES DE NATURALEZA URGENTE.

El servicio puede ser utilizado por los usuarios las 24 horas del día, todos los días del año, siendo el único requisito exigible que se trate de una urgencia legal tales como:

Incidencias relacionadas con el hogar:

Ruidos, humos, y otras molestias provenientes bien de viviendas vecinas, bien de locales, talleres, bares, discotecas, etc. Igualmente se prestará asistencia jurídica en caso de daños imprevistos en la vivienda como filtraciones, rotura de tuberías, inundación, incendio, obras realizadas por vecinos.

Situaciones en las que cualquier miembro de la familia sea objeto de algún delito:

Un robo o hurto, allanamiento de morada, lesiones, homicidio, menores, etc.

Incidencias relacionadas con los hijos:

Cuando éstos, por cualquier motivo se vean envueltos en problemas legales.

Incidencias relacionadas con el automóvil o su conducción:

Conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas y estupefacientes, robo o hurtos del / en el vehículo, accidentes de tráfico, actuación del servicio público de retirada de vehículos.

Reclamaciones de consumidores y usuarios:

Extravío, bloqueo o no devolución de la tarjeta de crédito, adquisición de bienes por telecompra, intoxicación por alimentos, daños causados por producto defectuoso, etc.

Denuncias por daños causados por animales domésticos:

Tanto en calidad de denunciante cuando cualquier miembro de su familia sufra una mordedura u otros daños, como en calidad de denunciados por ser propietario del animal que ha causado los daños.

III. REDACCIÓN DE CONTRATOS Y ESCRITOS.

El servicio incluye la revisión de los documentos y la redacción de los escritos y contratos que se enumeran en este apartado, siempre y cuando su cuantía determinada o determinable no supere los 30.000 euros. En caso de interesarse la negociación de una indemnización, LEGÁLITAS podrá acordar con el cliente la percepción de una retribución adicional a la cuota anual. El servicio no alcanza a ningún otro contrato o escrito distinto de los enumerados a continuación:

Compraventa de vivienda.

Contratos de señal.

Cartas de reclamación por retrasos en la entrega de la vivienda o por defectos o vicios ocultos en la misma.

Examen de las notas simples del Registro de la Propiedad y de otra documentación facilitada por el cliente a fin de verificar el estado de cargas y embargos del inmueble así como su titularidad.

Revisión de la minuta pro forma de la Escritura de Compraventa con carácter previo a su otorgamiento ante Notario.

Revisión de la minuta pro forma de la Escritura de Constitución de Hipoteca, Subrogación y Cancelación con carácter previo a su otorgamiento ante Notario.

Alquiler de vivienda.

Contrato de arrendamiento. Cartas de reclamación del arrendador al arrendatario por realización de obras in consentidas, falta de pago de la renta, subarriendo in consentido.

Cartas de reclamación del arrendatario al arrendador para que realice obras necesarias en la vivienda.

Cartas relativas a la actualización de las rentas y a la prórroga del contrato de arrendamiento.

Comunidad de propietarios.

Cartas de reclamación a la comunidad o a otros propietarios por la realización de actividades molestas, insalubres o peligrosas (ruidos, humos).

Carta al Presidente de la Comunidad solicitando la inclusión de un determinado punto en el orden del día de una Junta.

Carta al Presidente de la Comunidad manifestando su oposición a un acuerdo tomado en Junta de Propietarios.

Carta al Secretario de la Comunidad solicitando documentación de la comunidad (estatutos, normas de régimen interno, acta de alguna Junta).

Reclamaciones de consumo.

Cartas de reclamación por cobros indebidos o por incumplimiento de contrato o de los periodos de garantía a: empresas constructoras o promotoras, empresas de reformas, empresas de reparación de electrodomésticos o de otros bienes, canales de televisión de pago, empresas de telefonía, empresas suministradoras de electricidad, gas, y agua, tintorerías, talleres de reparación de vehículos, concesionarios de vehículos.

Cartas de reclamación a bancos por cobro de comisiones indebidas, por incumplimiento de contrato, cláusulas abusivas; y escritos de reclamación ante el Banco de España.

Cartas de reclamación por adquisición de bienes por tele compra (a través del teléfono o de Internet) por cobros indebidos, devolución del producto, falta de entrega del producto y defectos del producto adquirido.

Denuncias a oficinas públicas de consumo, solicitudes de arbitraje de consumo.

Escritos frente a la Administración Pública.

Están incluidos los escritos que se enuncian a continuación, únicamente cuando estén referidos a las materias que pueden ser objeto de consulta y según estas condiciones:

Escrito de alegaciones frente a sanciones administrativas, excepto las sanciones de tráfico.

Escrito de reclamación a la Administración para solicitar indemnizaciones cuando la Administración causa daños en bienes y derechos de los particulares.

Actos comunicados al Ayuntamiento por realización de obra menor en la vivienda.

Escritos de reclamación por Responsabilidad Patrimonial de la Administración.

Solicitudes del estado de un procedimiento administrativo excepto en procedimientos sancionadores en materia de tráfico o transportes.

Escritos solicitando resolución expresa excepto en procedimientos sancionatorios en materia de tráfico o transportes.

Otros escritos de solicitud ante las Administraciones Públicas.

Servicio doméstico no perteneciente a la Unión Europea.

Oferta de trabajo.

Contrato de trabajo.

Laboral.

Escritos y comunicaciones de los trabajadores a la empresa, en el ámbito de las relaciones laborales.

Fiscal.

Solicitud de ingresos indebidos.

Solicitud de fraccionamiento y aplazamiento de deudas tributarias.

Seguros.

Escritos de reclamación a las compañías de seguros.

Escritos dirigidos a la Dirección General de Seguros.

REDACCIÓN DE ESCRITOS DE DEFENSA FRENTE A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL. VÍA ADMINISTRATIVA Y EJECUTIVA.

El servicio incluye única y exclusivamente la redacción o revisión y estudio, cuando el USUARIO se los facilite a los abogados de LEGÁLITAS, de los documentos jurídicos que se relacionan a continuación:

-Escritos de identificación de conductor responsable.

-Escritos de Alegaciones en: contestación a la denuncia, trámite de audiencia, propuesta de resolución o requerimientos de subsanación.

- Recurso de Alzada.
- Recurso de Reposición.
- Solicitud de fraccionamiento por suspensión del carné.
- Solicitud de Nulidad de Actuaciones.
- Recurso de Reposición en Vía de Apremio.
- Solicitud de Devolución de Ingresos Indebidos.
- Solicitud de fraccionamiento y aplazamiento de deudas tributarias.
- Cualquier otro escrito que, a juicio de los abogados de LEGÁLITAS, fuese procedente elevar ante la Administración competente, única y exclusivamente en vía administrativa, como por ejemplo, Recursos Extraordinarios o Económico-Administrativo.

El USUARIO, mandante, autoriza a LEGÁLITAS a que elabore, designe el firmante y presente en su nombre, en el de su empresa (cuando proceda) y/o del conductor del vehículo designado por él como identificado, cuantos escritos, solicitudes, recursos, consultas de expedientes sancionadores o gestiones sean oportunas, al objeto de procurar la defensa óptima de sus intereses ante cualquier órgano de la Administración Estatal, Autonómica, Provincial o Local, en vía administrativa, incluyendo las actuaciones ejecutivas, al amparo de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El USUARIO, mandante, autoriza expresamente a LEGÁLITAS, asimismo, y en orden a lo anterior, a designar como domicilio, a efecto de notificaciones, aquel que mejor interese al buen fin de la defensa de sus intereses.

El USUARIO deberá hacer constar, en las notificaciones que remita a LEGÁLITAS, la fecha y modo de recepción de la comunicación, comprometiéndose LEGÁLITAS a presentar el escrito que proceda, ante el correspondiente registro público, antes de la fecha de vencimiento legalmente establecida, siempre que el USUARIO haga llegar a LEGÁLITAS toda la documentación e información necesaria para la elaboración del escrito procedente, incluida la resolución a recurrir, con una antelación mínima de CINCO DÍAS HÁBILES a la finalización del plazo de presentación. Es obligación del mandante, USUARIO, facilitar los datos del conductor que en su caso sean requeridos por la Administración, al amparo del artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en su redacción conforme a la Ley 17/2005 de 19 de julio), en relación con la matrícula contratada. El USUARIO se obliga también a colaborar con LEGÁLITAS en cuantas aclaraciones o gestiones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio. LEGÁLITAS no responde de la veracidad de los datos facilitados por el USUARIO no asumiendo, en consecuencia, responsabilidad alguna en caso de inexactitud o falta de actualización de los mismos. En el supuesto de que la información que el USUARIO facilite a LEGÁLITAS no resulte exacta, y que a

causa de ello se derive algún tipo de perjuicio, LEGÁLITAS podrá exigir del USUARIO la reparación de los mismos.

Si el USUARIO no hiciera llegar la documentación con la antelación establecida, LEGÁLITAS no se responsabilizará de la no presentación del escrito que procediera en plazo, ni de las consecuencias que de ello se derivaran.

El servicio incluye el archivo y custodia, de los documentos tramitados, durante un año desde la fecha de presentación en los registros públicos que correspondan.

El servicio incluye la redacción únicamente de los documentos incluidos en este punto, así como la revisión y estudio de los mismos documentos, cuando sea el cliente el que los facilite. Los Abogados de LEGÁLITAS los elaborarán y redactarán de acuerdo con los datos facilitados por el cliente, y se los remitirán por fax, e-mail, o correo ordinario. El plazo máximo de elaboración de los documentos será de 72 horas desde que el USUARIO haya facilitado los datos necesarios para la realización de los mismos. No está incluida la firma, presentación y subsiguiente tramitación de los escritos, que será por cuenta del USUARIO. Queda expresamente excluida la gestión de sanciones de tráfico y transportes.

LEGÁLITAS no responde de la veracidad de los datos facilitados por el USUARIO no asumiendo, en consecuencia, responsabilidad alguna en caso de inexactitud o falta de actualización de los mismos. En el supuesto de que la información que el USUARIO facilite a LEGÁLITAS no resulte exacta, y que a causa de ello se derive algún perjuicio para las partes, LEGÁLITAS podrá exigir del USUARIO la reparación de los mismos.

IV. ASISTENCIA PERSONAL EN DESPACHO DE ABOGADOS.

Cuando LEGÁLITAS observe que por la naturaleza y viabilidad del asunto, tal y como se recoge en el punto 9 de las presentes condiciones, éste debe de ser planteado personalmente en un Despacho de Abogados, pondrá a disposición del USUARIO su RED NACIONAL DE DESPACHOS, remitiéndole al Despacho de Abogados que corresponda por especialidad en función del procedimiento de que se trate. El servicio prestado por el Despacho remitido se prestará en función del presupuesto y hoja de encargo que en su caso formalice con el cliente. La central de LEGÁLITAS realizará el control de calidad de la atención recibida por el cliente.

El encargo profesional por parte del USUARIO a uno de los despachos colaboradores de la Red Nacional, conlleva el establecimiento de una relación jurídica diferente e independiente a la descrita en las presentes condiciones generales, que mantendrá el USUARIO

directamente con el despacho profesional al que se realice el encargo en régimen de arrendamiento de servicios propio de la relación abogado-cliente, permaneciendo LEGALITAS ajena a dicha relación y manteniendo por ello el USUARIO indemne de cualquier perjuicio que se le pudiera derivar a LEGALITAS.

LEGÁLITAS pone a disposición por cada contrato dado de alta o que se renueve en este servicio un bono descuento por importe del precio, impuestos excluidos, abonado por el usuario al contratar cualquiera de los servicios de LEGÁLITAS, más el precio, impuestos excluidos, de cada renovación. La cantidad de dicho bono se irá acumulando con cada servicio nuevo contratado o cada renovación realizada y se empleará, por el usuario, para el pago de los honorarios de abogado, correspondientes a cualquier procedimiento efectuado por la remisión del usuario a un despacho perteneciente a la red de LEGÁLITAS, de acuerdo con lo dispuesto en este apartado. Esta rebaja se producirá siempre que el usuario siga siendo titular de la tarjeta ACCORDFIN.

V. SEGURO DE SUBSIDIO DE RETIRADA DE CARNET DE CONDUCIR.

Desde el momento en que, conforme a lo establecido en la cláusula quinta de este documento, se produzca el alta definitiva, el USUARIO quedará asegurado en una póliza que cubre un subsidio por retirada de carnet de conducir, cuyo Tomador es LEGÁLITAS. LEGÁLITAS facilita al USUARIO, junto con la contratación de este servicio el Certificado emitido por la entidad aseguradora, así como una copia de las garantías y limitaciones de cobertura con la que el USUARIO resulta beneficiado.

VI. VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS BOLETINES OFICIALES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Desde el momento en que, conforme a lo establecido en la cláusula quinta de este documento, se produzca el alta definitiva, LEGÁLITAS pondrá en marcha un sistema de búsqueda en los Boletines Oficiales, de los expedientes sancionadores que aparezcan a nombre del USUARIO, a fin de que sean atendidos en tiempo y forma.

Esta búsqueda en los Boletines se realiza, únicamente, sobre la información facilitada por las distintas Administraciones Públicas en Internet, y a ello se supedita la eficacia de este servicio.

12.- Resolución de consultas.

Las consultas versarán sobre las materias incluidas en la cláusula undécima de estas condiciones generales y podrán ser respondidas por los abogados de LEGÁLITAS en el mismo momento de ser planteadas, y a más tardar en el plazo máximo de 72 horas en función de la complejidad del asunto planteado.

El horario de recepción de las consultas será de 08:00 a 20:00 horas en horario peninsular, excepto festivos nacionales. Las consultas o documentación que lleguen fuera de ese horario se entenderán recibidas el siguiente día hábil a las 8 de la mañana, de acuerdo con los criterios expresados.

13.- Protección de datos.

A los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/07 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL, SL informa que los datos facilitados por el/los beneficiarios del servicio de asistencia jurídica serán incluidos en un fichero responsabilidad de LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL, SL domiciliada en calle Leopoldo Calvo- Sotelo Bustelo nº 6 3ª 28224 Pozuelo de Alarcón, (Madrid), con la finalidad de desarrollar la relación contractual establecida.

Los clientes que mantienen relación contractual con LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL SL, autorizan expresamente el tratamiento de los datos de carácter personal que pudieran ser recabados durante la prestación del servicio con la finalidad anteriormente descrita, entre los cuales podrán figurar aquellos relativos a la salud de las personas, a la comisión de infracciones penales o administrativas, o aquellos otros que, haciendo referencia a cualquier otra información relativa los clientes, éstos libremente comuniquen a LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL, SL. Igualmente prestan su consentimiento expreso para la gestión de las infracciones penales o administrativas que decidan poner en manos de los abogados de LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL, SL así como para la comunicación imprescindible de sus datos a aquellos organismos o partes implicadas en los asuntos cuya gestión pormenorizadamente encomiende y cuya negativa imposibilitaría dicha prestación. Los clientes que mantienen relación contractual con LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL SL, autorizan a LEGÁLITAS, si el cliente solicitase poner en manos de un despacho de la red de despachos colaboradores de LEGÁLITAS un asunto concreto, a comunicar tanto sus datos identificativos relativos a nombre y apellidos y teléfono de contacto, como las gestiones realizadas con el objeto de facilitar los antecedentes del asunto concreto y la documentación relacionada con su incidencia, para el cumplimiento de las finalidades que obedecen al principal objeto de la relación y cuya negativa imposibilitaría dicha prestación.

LEGÁLITAS ha solicitado a sus clientes su consentimiento para la cesión de sus datos identificativos relativos al nombre y apellidos, teléfono y dirección a las siguientes entidades:

JERA ALARAF SERVIMERCADOS, SL, domiciliada en la calle Marqués de Monteagudo, 24, 28028 de Madrid, con la finalidad de remitirle información comercial sobre prestación de servicios y gestiones adicionales o complementarias a las prestadas por LEGÁLITAS y que sean requeridas por el USUARIO.

ABOGALIA, ABOGADOS Y CONSULTORES, SL, domiciliada en la calle García Martín 2 2ª planta de Pozuelo de Alarcón, Madrid, con la finalidad de remitirle información comercial sobre prestación de servicios y gestiones adicionales o complementarias a las prestadas por LEGÁLITAS y que sean requeridas por el USUARIO.

LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., domiciliada en la Calle Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo, 6 3ª Planta, de Pozuelo de Alarcón, Madrid, con la finalidad de remitirle información comercial sobre prestación de servicios y gestiones adicionales o complementarias a las prestadas por LEGÁLITAS y que sean requeridas por el USUARIO.

Si no se autoriza la cesión de sus datos en los términos indicados en el párrafo anterior, se remitirá una comunicación a la dirección de las empresas indicadas anteriormente, a tales efectos, en el plazo máximo de treinta (30) días. Transcurrido dicho plazo, se producirá la comunicación de sus datos.

Puede ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición tanto en relación con el tratamiento de datos realizado por LEGÁLITAS como por el realizado por cualquiera de las entidades cesionarias, dirigiendo una comunicación escrita a LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL, SL, calle Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo nº 6 3ª 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid, adjuntando fotocopia de DNI o documento análogo mediante escrito que acredite su remisión. Si la antecitada dirección cambiase, LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL, SL publicará la nueva a estos efectos en su página Web www.legalitas.es.

14.- Información Condiciones Generales.

Las presentes condiciones generales se remiten a los clientes una vez producida la contratación; su contenido se encuentra a disposición de los usuarios que lo soliciten.

Y en prueba de conformidad se firma el presente anexo, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.